



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA R.L., COOPEMEP R.L.

Periodo al 31 de diciembre del 2009

Elaborado el 19 de marzo de 2010.

La cantidad de miembros previstos en el Consejo de Administración, son siete propietarios y dos suplentes, según el artículo 40 del Estatuto Social de la Cooperativa, los cuales se detallan a continuación:

Nombre y número de identificación del director	Cargo en la Junta Directiva u órgano equivalente	Fecha de último nombramiento
Lic. Carlos Montero Jiménez, cédula 1-650-311	PRESIDENTE	19 DE JULIO DEL 2008
Sra. Thaís Rodríguez Sandoval, cédula 2-263-555	VICEPRESEDENTA	18 DE JULIO DEL 2009
Licda. Haydee Araya Cascante, cédula 1-346-963	SECRETARIA	19 DE JULIO DEL 2008
Lic. Kenneth Vargas Cárdenas, cédula 5-071-967	VOCAL 1	19 DE JULIO DEL 2008
Licda. Gina Patricia. Salas Fonseca, cédula 1-660-644	VOCAL 2	18-DE JULIO DEL 2009
Bach. Juan Victoriano Víquez Víquez, cédula 2-213-847	VOCAL 3	18 DE JULIO DEL 2009
Lic. Jose Manuel Pereira Ortiz, cédula 3-279-907	VOCAL 4	19 DE JULIO DEL 2008
Lic. Carlos Murillo Cruz, cédula 2-269-228	SUPLENTE 1	19 DE JULIO DEL 2008
Lic. Ulises Barrios Acevedo, cédula 5-111-990	SUPLENTE 2	18 DE JULIO DEL 2009

Las variaciones de nombramientos del periodo se detallan a continuación:

Nombramientos	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de nombramiento
Sr. Juan Victoriano Víquez Víquez, cédula 2-213-847	18-JULIO DEL 2009
Licda. Gina Patricia. Salas Fonseca, cédula 1-660-644	18 JULIO DEL 2009



Central telef.: 2295 0600 • Fax: 2221 3945
 Apdo.: 53-1000, San José, Costa Rica
 Av. 9, Calle 0 y 1, San José, Costa Rica
www.coopemep.com





Retiros	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de Retiro
Dipl. William Leal Ruíz	18 DE JULIO DEL 2009
Luis Madrigal Hidalgo	18 DE JULIO DEL 2009

Los miembros del Consejo de Administración que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades son los siguientes

Nombre y número de identificación del director	Nombre de la entidad	Cargo
Lic. Carlos Montero Jiménez	FECOOPSE R.L.	Presidente Consejo Administración
Sra. Tháís Rodríguez Sandoval	Consortio La Catalina	Presidenta Comité de Vigilancia
Licda. Haydée Araya Cascante	CENECOOP R.L.	Miembro Consejo Administración
Lic. Kenneth Vargas Cárdenas	UNACOOOP R.L.	Miembro Consejo Administración
Lic. Ulises Barrios Acevedo	Consortio La Catalina	Miembro Consejo Administración

El Consejo de Administración realizó durante el periodo 2009 un total de 48 sesiones ordinarias en las que se presentaron mociones y aprobaron políticas y reglamentos que regirían el accionar de la entidad y 36 sesiones extraordinarias para el análisis de los informes de la Auditoría Interna y de los Estados Financieros; también participó en las 10 Asambleas Regionales organizadas y realizadas por el Tribunal de Elecciones, para el nombramiento de delegados y delegadas, en los meses de enero y febrero 2009.

Para el fortalecimiento de la comunicación entre los diferentes cuerpos directivos, se realizaron 9 sesiones conjuntas, en las cuales se informó respecto al estado financiero de la Cooperativa y de las nuevas políticas, se realizó trabajo en conjunto para la redacción del Reglamento de Gobierno Corporativo de la Institución, análisis del presupuesto, Plan Anual Operativo, Plan Estratégico, capacitación acerca temáticas como riesgo, cumplimiento(Normativas SUGEF Y LEY 8204),COBIT y respecto al proyecto que lleva a cabo la Cooperativa, guiado por la CCC-CA., referente a la implementación en COOPEMEP R.L de un nuevo modelo cooperativo (MODELCOOP).

La Cooperativa cuenta con el Reglamento de Ética, en el cual se exponen las políticas de la Organización respecto a conflictos de interés, este reglamento está disponible en el Portal, herramienta utilizada por funcionarios y dirigentes para el conocimiento y análisis de las diferentes políticas y reglamentos vigentes y documentos de consulta.

COOPEMEP R.L posee el Reglamento de Dietas, en el cual se establecen las políticas para la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Cuerpos Directivos.



Central telef.: 2295 0600 • Fax: 2221 3945
 Apdo.: 53-1000, San José, Costa Rica
 Av. 9, Calle 0 y 1, San José, Costa Rica
www.coopemep.com





También cuenta con una política sobre rotación o reelección de los miembros del Consejo de Administración, así explícito en el Estatuto Social, Artículo 40, el cual se transcribe a continuación: *“El Consejo de Administración estará integrado por siete miembros propietarios y dos suplentes. Propietarios y suplentes serán electos o reelectos por un periodo de dos años por la Asamblea General tras un proceso de elección con votación secreta de acuerdo con el Reglamento de Elecciones.*

Comités de apoyo:

A continuación se mencionan las comisiones existentes y apegadas al Reglamento de Gobierno Corporativo:

- **Comisión Financiera**

Durante el ejercicio fiscal 2009, la Comisión Financiera se integró por:
Tres Miembros del Consejo de Administración y tres miembros de la Administración:

Lic. Carlos Humberto Montero Jiménez	Coordinador
Lic. José Manuel Pereira Ortiz –	Secretario
Licda. Gina Patricia Salas Fonseca	Miembro del Consejo
Lic. Jorge Solano Rodríguez –	Gerente General
Bach. Yahairo Meléndez Paniagua	Sub Gerente
Lic. Adrián Sanabria Sánchez	Jefe Financiero Contable

Esta Comisión realizó durante el período 2009 un total de 45 sesiones ordinarias, con el propósito de analizar, estudiar y monitorear, principalmente los siguientes aspectos:

- Apalancamiento financiero
- Margen de Intermediación
- Plan Anual Operativo
- Presupuesto anual de la Cooperativa
- Flujo de caja y disponibilidades de efectivo para créditos.
- Cartas de Gerencia (Auditoría Externa)
- Tasas de interés pasivas para los Certificados Ahorro Cooperativo
- Tasas pasivas y activas del sector cooperativo, público y privado forma semanal.
- Licitaciones y compras varias
- Ficha CAMELS (rentabilidad, patrimonio, calce de plazos, morosidad, entre otros)
- Como resultado del estudio y análisis anterior, se hicieron recomendaciones al Consejo de Administración respecto a aspectos financieros, para la toma de decisiones en:
 - Estudios de factibilidad para apertura de sucursales
 - Proyecciones de ingresos y gastos del periodo.
 - Análisis y seguimiento mensual del presupuesto.



Central telef.: 2295 0600 • Fax: 2221 3945
Apdo.: 53-1000, San José, Costa Rica
Av. 9, Calle 0 y 1, San José, Costa Rica
www.coopemop.com





Otras acciones realizadas por la Comisión:

- Evaluación de la labor de la Gerencia General y la Auditoría Interna
- Verificación del cumplimiento de las recomendaciones de SUGEF para el Consejo de Administración y la Gerencia.
- Todos aquellos asuntos que por su área de acción el Consejo de Administración le asignó

Gracias al arduo trabajo realizado por la Comisión y la coordinación establecida con la Administración y las otras comisiones se logró que:

- El modelo de calificación CAMELS utilizado por la SUGEF en la última publicación con corte a diciembre 2009, califica a COOPEMEP R.L en grado de normalidad con una calificación de 1.09.
- El indicador de suficiencia patrimonial de COOPEMEP es uno de los más altos del sector financiero (36.48% a enero 2010), lo que significa que el patrimonio de la Cooperativa es sólido y puede hacer frente a situaciones inesperadas.
- Los indicadores de calce de plazos reflejan una alta liquidez para hacer frente a obligaciones a corto plazo
- Los indicadores de morosidad de la cartera de crédito se mantienen dentro de los límites establecidos por la SUGEF, revelando esto un buen manejo de la cartera de crédito y la correcta política de colocación que se basa en la calidad y cumplimiento de requisitos.
- Los indicadores financieros demuestran eficiencia y transparencia en la gestión realizada por dirigentes y colaboradores.

• Comisión Administrativa

La Comisión Administrativa está integrada de la siguiente manera:

Sra. Tháis Rodríguez Sandoval,
Lic. Carlos Murillo Cruz,
William Leal Ruiz
Juan Victoriano Víquez Víquez
Fiorella Solís Vargas
José Manuel Vargas Ávila,

Coordinadora
Secretario
(vencimiento julio 2009)
(a partir de julio 2009)
Representante de la Administración
Asistente de Gerencia.

Durante el año 2009 se celebraron 48 sesiones, mediante las cuales logró cumplir con lo señalado en el Reglamento Integrado de Orden y Disciplina de los Cuerpos Directivos, artículo 76 que dice:

1. Redactar proyectos de reglamentos internos.
2. Analizar y recomendar los asuntos que el Consejo le delegue.
3. Analizar, revisar y actualizar los reglamentos de la Cooperativa con las excepciones establecidas en el Estatuto y los reglamentos.
4. Convocar, entre otros, a funcionarios, directores y asociados.”



Central telef.: 2295 0600 • Fax: 2221 3945
Apdo.: 53-1000, San José, Costa Rica
Av. 9, Calle 0 y 1, San José, Costa Rica
www.coopemep.com





La reciente aprobación del Gobierno Corporativo, ha requerido la revisión, actualización y modificación de todas las normativas que rigen la vida de la Cooperativa y hacer la recomendación al Consejo de Administración para su aprobación en pro de una mejora continua, mayor eficiencia y eficacia, que posibiliten mejores resultados financieros y sociales y que la transparencia sea el norte que guíe el quehacer de la Cooperativa.

La Comisión Administrativa tiene como reto que la Cooperativa cuente con la normativa debidamente actualizada y que todos los involucrados en la aplicación y control puedan hacerlo con equidad y eficiencia para beneficio de todos los asociados que es la razón de ser de COPEMEP R. L.

- **Comisión de Crédito**

Durante el ejercicio fiscal 2009, la Comisión de Crédito estuvo integrada por:

Lic. Kenneth Vargas Cárdenas

Coordinador

Licda. Haydee Araya Cascante

Secretaria

Lic. Ulises Barrios Acevedo

Ariel León Ulate

Jefe Departamento de Crédito y Cobro

José Manuel Vargas Ávila

Asistente de la Gerencia

Para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Crédito y lo establecido en la normativa emitida por la SUGEF, procurando en todo momento minimizar el riesgo en su recuperación, la Comisión analizó y aprobó las solicitudes de créditos de asociados(as), cuyos montos fueron superiores a los ¢4.000.000.00 (cuatro millones de colones), incluidos los gastos administrativos y la primera cuota y hasta ¢25.000,000.00 (veinticinco millones de colones. Para realizar estas funciones la Comisión se reunió, ordinariamente, una vez por semana y extraordinariamente cuando se requirió.

Durante el período 2009, la Comisión realizó 40 sesiones ordinarias y 5 sesiones extraordinarias mediante las cuales estudió y analizó las operaciones de crédito del periodo en mención.

- **Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría es un órgano colegiado existente en la Cooperativa, para dar apoyo en el registro y seguimiento de la gestión de la Administración en lo referente a las políticas y procedimientos y controles definidos por el Consejo de Administración.

Para el desarrollo de sus funciones, el Comité de Auditoría está integrado por dos miembros del Consejo de Administración, la presidencia del Comité de Vigilancia y de acuerdo con la normativa SUGEF, al menos uno de los miembros que integran este Comité debe contar con un grado académico de licenciatura en Administración de Negocios o contaduría pública con un periodo de experiencia de cinco años.



Central telef.: 2295 0600 • Fax: 2221 3945
Apdo.: 53-1000, San José, Costa Rica
Av. 9, Calle 0 y 1, San José, Costa Rica
www.coopemep.com





En el período 2009, este Comité estuvo conformado por:

Lic. Carlos Hto. Montero Jiménez,	Coordinador
Licda. Gina Salas Fonseca	Secretaria
Lic. Ulises Barrios Acevedo	Miembro Suplente del Consejo
Bach. Flora Alvarado Gamboa	Representante del Comité de Vigilancia
Lic. Gilberto Chávez Jáen	Representante suplente Comité de Vigilancia

Durante el Ejercicio 2009, este Comité realizó 23 sesiones, mediante las cuales:

1. Propició, cuando fue necesario, la comunicación entre los miembros del Consejo de Administración, Gerencia General, Auditoría Interna, Auditoría Externa, Superintendencia General de Entidades Financieras.
2. Conoció y analizó los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
3. Recomendó al Consejo de Administración la terna para la escogencia del Despacho de Auditoría Externa.
4. Dio seguimiento al Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Interna.
5. Propuso al Consejo de Administración la designación de la firma auditora y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento de la firma de los requisitos establecidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
6. Revisó la información financiera periódicamente antes de remitirla al Consejo de Administración, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
7. Dio seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, Externa y la Superintendencia.
8. Propuso al Consejo de Administración el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros directivos.
9. Veló por el cumplimiento del procedimiento de aprobación de los estados financieros internos y auditados.



Central telef.: 2295 0600 • Fax: 2221 3945
Apdo.: 53-1000, San José, Costa Rica
Av. 9, Calle 0 y 1, San José, Costa Rica
www.coopemep.com





10. Evitó los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el despacho de contadores públicos.
11. Emitió un informe semestral de las actividades al Consejo de Administración.
12. Dio seguimiento al cumplimiento de las labores de la auditoría externa, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

- **Comité de Cumplimiento**

COOPEMEMP R. L., como entidad supervisada por la SUGEF, establece de forma permanente y por acuerdo del Consejo de Administración, el Comité de Cumplimiento como órgano de apoyo -al Oficial de Cumplimiento.

Después de la Asamblea General de Delegados del año 2009, el Consejo de Administración estableció la conformación del Comité de Cumplimiento de la siguiente manera:

Juan Victoriano Víquez Víquez	Coordinador
Lic. José Manuel Pereira Ortiz,	Representante del Consejo de Administración
Lic. Jorge Solano Rodríguez,	Representante de la Administración
Michael Miranda Enriquez	Jefe del Departamento de Sucursales
Pamela Salazar Soto	Oficial de Cumplimiento (Representante de la Administración)

Entre las principales funciones del Comité de Cumplimiento; además de brindar apoyo en las labores de la Oficialía de Cumplimiento, son:

- a) Revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
- b) Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- c) En los casos que así lo requieran, colaborar con el Oficial de Cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.
- d) Revisión de los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento.





El Comité de Cumplimiento, durante el año 2009 realizó las siguientes sesiones:

Sesión 01-2009: 26-Mar-09
Sesión 02-2009: 10-Jul-09
Sesión 03-2009: 22-Oct-09
Sesión 04-2009: 17-Dic-09

Entre las principales acciones realizadas:

- a) Atención de acuerdos, emitidos por el Consejo de Administración.
- b) Proponer recomendaciones a las distintas áreas de COOPEMEMP R. L., para el cumplimiento de la Ley 8204.
- c) Revisión y análisis del Manual de Cumplimiento
- d) Revisión y análisis del cumplimiento del plan de trabajo del Oficial de Cumplimiento.
- e) Brindar apoyo al Oficial de Cumplimiento, en el análisis de casos de operaciones sospechosas.

Este Comité hace manifiesto su compromiso de salvaguardar la legitimidad de los recursos de COOPEMEMP, en respuesta a la confianza depositada en la entidad por parte de sus asociados.

- **Comité de Riesgos**

Juan Victoriano Víquez	Coordinador
Lic. Jose Manuel Pereira Ortiz	Representante del Consejo
Lic. Jorge Solano Rodriguez	Representante de la Administración
Yessenia Chaves Vasquez	Jefe Riesgo, representante de la Gerencia
Marla Jimenez fallas	Asist Riesgo, Representante de la Administración
Ariel León Ulate	Jefe de Crédito, Representante de la Administración
Lic. Adrián Sanabria Sánchez	Jefe Financiero Contable, Representante de la Adm
Lic. Gilberto Chávez Jáen	Representante del Comité de Vigilancia

La gestión del riesgo conforma uno de los pilares básicos de la estrategia de COOPEMEMP. El Comité de Riesgos entiende que una correcta identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos que emanan de las principales actividades de la Cooperativa, es clave para optimizar la generación de valores en función del perfil de riesgos deseado según los indicadores permitidos por la SUGEF, garantizando la solvencia patrimonial idónea que le permita continuar con los planes definidos.



Central telef.: 2295 0600 • Fax: 2221 3945
Apdo.: 53-1000, San José, Costa Rica
Av. 9, Calle 0 y 1, San José, Costa Rica
www.coopemep.com





La diversidad de actividades que COOPEMEP desarrolla y los diferentes riesgos intrínsecos en las mismas, generan la necesidad de una gestión uniforme de cada tipología de riesgo en toda la organización. Por esta razón, el Comité de Riesgos se encuentra comprometido con la filosofía del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (Basilea II) que promueve las técnicas de gestión de los distintos riesgos en un marco integrado, abogando por la transparencia y la disciplina.

Bajo esta línea se ha constituido este comité, fundamentado en las siguientes premisas:

- Cumplimiento de la Normativa dictada por el ente supervisor SUGEF.
- Independencia de la función de control de los riesgos.
- Cultura de riesgos, compartida y extendida en toda la Cooperativa, basada en la mejora continua.
- Aplicación uniforme en todas las actividades y en los distintos riesgos: crédito, mercado, interés, liquidez y operacional, que permita una visión global e integrada de los mismos.
- Utilización de indicadores establecidos.
- Mejora de los niveles de solvencia de COOPEMEP, considerando los límites de exposición al riesgo, para contribuir a la mejora.
- Los elementos fundamentales que el Comité de Riesgos utilizó en su gestión durante el 2009 son:
 - Políticas, que aseguren que la gestión de riesgos está contemplada en el proceso de toma de decisiones de la Cooperativa.
 - Herramientas de análisis de las carteras y modelos que permiten estimar el valor en riesgo tanto por riesgo de mercado como por riesgo de liquidez.
 - Informes internos que garanticen una adecuada calidad de los datos.
 - Integrando todo lo anterior el Comité de Riesgos mantuvo durante el 2009, 10 reuniones, en las cuales se expusieron los resultados mensuales de la entidad, ante los cuales se emitieron recomendaciones para su mejora.
- No omite este comité manifestar su responsabilidad ante la vigilancia de la estabilidad de COOPEMEP R.L. tanto a nivel interno como externo.

Mediante el trabajo de las anteriores comisiones y comités, el Consejo da cumplimiento a las exigencias tanto del Estatuto Social como del ente supervisor(SUGEF); de igual manera y dado la necesidad de brindar servicios de calidad a los asociados(as), el Consejo creó y conformó las siguientes otras comisiones y comités coordinadas por miembros del Consejo de Administración e integradas tanto por miembros de los Cuerpos Directivos como de la Gerencia General y funcionarios de la Cooperativa, para dar cumplimiento a los objetivos del Plan Estratégico y Plan Anual Operativo de la Cooperativa, lo mismo que al Plan Anual establecido por el Consejo.



Central telef.: 2295 0600 • Fax: 2221 3945
Apdo.: 53-1000, San José, Costa Rica
Av. 9, Calle 0 y 1, San José, Costa Rica
www.coopemep.com





Reconocimiento de Dietas

La integración de los Comités de apoyo se realiza con dirigentes del Consejo de Administración y con funcionarios, procurando alguna afinidad profesional o disponibilidad de tiempo para participar en ellas. Por la participación en estos Comités existe un reconocimiento similar a la de las dietas que en conjunto no supera las diez sesiones, todo exceso no es reconocido para efecto de dietas.

Conflicto de intereses.

El Reglamento Integrado de Orden y Disciplina de los Cuerpos Directivos, establece en el artículo 41 la abstención al voto a los miembros de los comités de apoyo o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento; a continuación se transcribe dicho artículo: *“Los miembros de los cuerpos directivos deben eximirse de participar en aquellos asuntos que por su naturaleza tengan algún interés personal o familiar hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad, en cuyo caso deberán retirarse temporalmente de las sesiones, mientras se discute el asunto.”*

Auditoría externa

Durante el período 2009 la auditoría externa fue realizada por el Despacho Carvajal y Colegiados, dicha empresa es la primera vez que realiza el análisis para la Cooperativa, lleva un año de contrato. Durante dicho periodo, la Auditoría realizó como trabajo adicional a lo estipulado por contrato, el Cálculo de la Liquidez.

La Auditoría Externa trabaja en absoluta independencia y se colabora con sus miembros en todas las solicitudes de información en el área de campo, todo esto establecido por ley y mencionado en el contrato.

Aprobado por el Consejo de Administración en sesión #2006 de fecha 22 de marzo de 2010

